


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 1 de 17</p>	

INSTRUCTIVO TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 2 de 17</p>	

1. OBJETIVO

Describir los lineamientos que se deben seguir para hacer efectivo el cobro de las obligaciones contenidas en los Títulos de Depósitos judiciales constituidos en el trámite del proceso de cobro coactivo, como también aquellos títulos constituidos con conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario.

2. ALCANCE

Desde la verificación de la creación del título de depósito judicial hasta el archivo del expediente cuando se ha fraccionado, aplicado o entregado el título constituido para la obligación en dinero proveniente de una multa y/o impuesto o por otro concepto estipulado en el artículo 828 del Estatuto a favor de la administración.

3. BASE LEGAL



El Estatuto Tributario (Decreto 624 del 30 de marzo de 1989) en el artículo 828, señala lo referente a los títulos de depósitos judiciales que son tramitados dentro del desarrollo del proceso administrativo de cobro coactivo, como también de los demás que se relacionan el referido artículo en el Estatuto tributario.

4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES



- **Títulos de Depósito Judicial:** Títulos valores emitidos por el Banco Agrario indicativos de los embargos realizados a los deudores en las entidades financieras, los cuales consisten en una suma de dinero a favor de la administración municipal.
- **Deudor:** Persona natural o jurídica que posee una obligación económica en mora por concepto de multas y/o impuestos con la administración municipal.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



N°	Etapas	Actividad	Responsable	Punto de control
1	Verificación de la constitución	En este punto se verifica en la plataforma de Depósitos Judiciales del Banco	Banco habilitado por el Municipio /Dirección del	Plataforma de Depósitos Judiciales del

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 3 de 17</p>	



	del Título	<p>agrario, si producto de la medida de embargo se constituyó un título a favor del municipio. Posterior se revisa del título, el valor, nombre del deudor o contribuyente y la identificación del mismo.</p> <p>Por otra parte, los títulos que se originan fuera del proceso de cobro coactivo y que están constituidos a favor del municipio, son allegados a la Dirección de Tesorería, se verifican los mismos datos del número del título, el valor, el nombre del deudor o contribuyente y la identificación.</p>	Grupo de Tesorería	Banco habilitado por el Municipio / Memorandos remitidos por la Oficina Jurídica con relación de Títulos a favor del municipio allegados a Tesorería solicitando
2	Procedimiento con el Título	<p>Una vez verificada la existencia del título, dentro de la plataforma del Banco Agrario; se realiza la autorización del mismo, ya sea según el caso la entrega, el fraccionamiento, o la aplicación del mismo.</p> <p>De acuerdo con el valor si corresponde a la obligación, se procede a la aplicación del título, y si no</p>	Banco habilitado por el Municipio	Plataforma de Depósitos Judiciales del Banco habilitado por el Municipio

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 4 de 17</p>	



	<p>corresponde, se procede al fraccionamiento del título. Si por el Contrario la obligación ya ha sido cancelada, y el contribuyente se encuentra a paz y salvo, se procede a la entrega del referido título.</p> <p>Aplicación: Con el título que cubre la obligación se realiza un procedimiento llamado aplicación de título judicial, que consiste en la verificación hecha por el abogado del valor del título respecto al valor de la obligación contenida en la factura.</p> <p>Fraccionamiento: Al haber un título constituido por un valor mayor que el de la deuda u obligación, se solicita al Banco Agrario el procedimiento de fraccionamiento a través de la plataforma.</p> <p>Entrega: Procede posterior a la verificación que se hace en las plataformas (TAO y PISAMI) de que el contribuyente está a paz y</p>		
--	--	--	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 5 de 17</p>	



		<p>salvo por concepto de la multa y/o impuesto; por consiguiente para realizar la entrega, el contribuyente no debe poseer ninguna medida cautelar de embargo decretada en su contra.</p> <p>En el caso de las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas a favor del municipio que originen la creación de títulos, no se requiere el proceso virtual hecho a través de la plataforma.</p>		
--	--	--	--	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 6 de 17</p>	



3	Proyección de Autos	<p>En los tres casos, el abogado proyecta el auto, el cual es firmado por el abogado, el coordinador del Grupo de PQR, el asesor(a) y el (la) Director(a) del Grupo de Tesorería.</p> <p>Aplicación: Con la copia del auto que debe entregarse a Tesorería se adjunta copia de la factura de la obligación a cancelar con el dinero contenido en el título, la otra copia del auto pasa al Despacho de Hacienda.</p> <p>Fraccionamiento: Las copias de los autos de fraccionamiento son entregados a Tesorería y Secretaria de Hacienda.</p> <p>Entrega: Mediante dicho Auto se ordena la entrega del título judicial al contribuyente. Con la copia del Auto que autoriza la entrega, la Dirección de Tesorería procede a realizar el procedimiento virtual en la plataforma.</p>	<p>Grupo PQR/Despacho de Tesorería y Despacho de Secretaria de Hacienda.</p>	<p>Plataforma de Depósitos Judiciales del Banco habilitado por el Municipio</p>
----------	----------------------------	---	---	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 7 de 17</p>	



4	<p>Proceso de Constitución, Asociación e Ingreso de orden de pago del Título</p>	<p>Aplicación: Con la copia del Auto que autoriza la aplicación, la Dirección de Tesorería procede a realizar el procedimiento virtual en la plataforma, el cual se inicia con la creación de un proceso del título en la plataforma, una vez hecho el proceso de la orden de constitución, el título se asocia al referido, luego de asociado se da la orden de ingreso de orden de pago, y se ingresa la identificación del beneficiario, que en este caso se ordena a favor del Municipio de Ibagué.</p> <p>Fraccionamiento: Esta orden emana de un previo Auto que ordena el fraccionamiento. Con la copia del auto, la Dirección de Tesorería realiza el procedimiento en plataforma de creación del proceso del título objeto del fraccionamiento, el cual se asocia al proceso descrito, luego de asociado se da la orden de ingreso de pago por fraccionamiento, se ingresan los valores a</p>	<p>Despacho de Tesorería</p>	<p>Plataforma de Depósitos Judiciales del Banco habilitado por el Municipio</p>
----------	---	--	-------------------------------------	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	
	<p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 8 de 17</p>		



		<p>fraccionar.</p> <p>Entrega: Con la copia del Auto se inicia la creación de un proceso del título en la plataforma, una vez hecho el proceso de la orden de constitución, el título se asocia al referido trámite virtual, luego de asociado se da la orden de ingreso de orden de pago, y se ingresa la identificación del beneficiario.</p> <p>En el caso de las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas a favor del municipio en donde se constituyan títulos, no se requiere proyectar un Auto ni tampoco la finalización del proceso virtual hecho a través de la plataforma.</p>		
5	<p>Autorización orden de pago del Título /Autorización Entrega Título</p>	<p>De acuerdo con la decisión del Auto, la autorización virtual consiste que en la plataforma se dé la orden de pago respecto a la aplicación, como también la autorización orden de pago</p>	<p>Despacho de Tesorería Despacho Secretaria Hacienda.</p>	<p>de y de de de</p> <p>Plataforma de Depósitos Judiciales Banco Habilitado por el Municipio</p>

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 9 de 17</p>	



	<p>para el fraccionamiento. En el caso de la entrega lo que procede es la autorización para la entrega y devolución.</p> <p>Aplicación: Posterior al Proceso de Constitución, Asociación e Ingreso de orden de pago del Título, se da la autorización de la orden del pago del Título Judicial, esta aprobación debe hacerse por la Dirección de Tesorería, y la copia del referido Auto pasa a Secretaría de Hacienda, para que se realice la autorización final para la aplicación.</p> <p>Fraccionamiento: Terminada la creación del proceso del Título objeto del fraccionamiento, se da la autorización de la orden de pago del título por fraccionamiento; Ya agotado el trámite de Despacho de Tesorería, la copia del auto pasa a Despacho de Secretaría de Hacienda para efectos de la última autorización para que se haga efectivo el fraccionamiento del</p>		
--	--	--	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 10 de 17</p>	



		<p>título.</p> <p>Entrega: Posterior al Proceso de Constitución, Asociación e Ingreso de orden de pago del Título, se da la autorización de la entrega del título judicial, esta aprobación debe hacerse por la Dirección de Tesorería, y la copia del referido Auto pasa a Secretaria de Hacienda, para que se realice la autorización final para la entrega.</p>		
6	<p>Finalización del proceso de Títulos</p>	<p>Aplicación: Con la copia del auto que debe entregarse a Tesorería se adjunta copia de la factura de la obligación a cancelar con el dinero contenido en el título, posterior se comprueba el valor en Tesorería y se proyecta un oficio al Banco autorizado por el municipio, en el que se especifica el número del título, el valor en números y en letras; dineros que se consignan a la cuenta habilitada de depósitos Judiciales Tesorería del Municipio de Ibagué. Radicado el oficio</p>	<p>Despacho de Tesorería Despacho de Secretaria Hacienda.</p>	<p>de y de de de Carpetas seguimiento de Títulos de Tesorería y Secretaria de Hacienda</p>

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 11 de 17</p>	



	<p>en el banco ellos proceden a verificar los dineros consignados en los títulos, posteriormente Tesorería solícitala la forma de hacer el pago de las obligaciones con los dineros consignados de los títulos, ya sea por cheque de gerencia o transferencia por el valor de la factura a cancelar.</p> <p><u>Fraccionamiento:</u> En esta fase final, no se hace un trámite para el fraccionamiento ya que este es netamente virtual, lo que procede posterior a la autorización de la orden de pago de fraccionamiento, es proyectar un auto para la aplicación del título fraccionado que es acorde en el valor en dinero respecto a la obligación tributaria con el municipio; frente al otro título fraccionado que es el excedente a favor del contribuyente, respecto a este título, se debe seguir todos los pasos para realizar la entrega.</p>		
--	--	--	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 12 de 17</p>	



	<p>Entrega: Autorizada la entrega y finalizado el proceso por parte de Tesorería y Hacienda, después de ello el contribuyente es informado de que puede acercarse a la Sucursal del Banco habilitado por el municipio de Ibagué, con el documento de identidad y fotocopia del mismo, para que se haga efectiva la entrega del título y se dé por concluido el trámite de entrega.</p> <p>Respecto a los títulos constituidos producto de las decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas donde resulta beneficiario el municipio, la Dirección de Tesorería, proyecta un oficio dirigido al Banco habilitado por el municipio, con el número del título el valor en números y en letras; dineros que se consignan a la cuenta de depósitos Judiciales dispuesta por Municipio de Ibagué.</p>		
--	---	--	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 13 de 17</p>	



7	<p>Incorporación de los Autos a los expedientes y Carpetas de Tesorería y Secretaría de Hacienda</p>	<p>Aplicación: Cancelada la factura con el medio dispuesto se anexan copia tanto de la factura como de la transacción o el cheque, las copias de estos documentos se anexan con las respectivas copias del auto en donde se incorpora a la respectivas carpetas de seguimiento en la Dirección de Tesorería como en Despacho de la Secretaria de Hacienda, la otra copia se debe incorporar al expediente, quedando pendiente por último la expedición del paz y salvo.</p> <p>Fraccionamiento: Las copias de los autos de fraccionamiento entregados a Tesorería y Secretaria de Hacienda, son incorporadas a las carpetas del seguimiento; Y la otra copia es incorporada al Expediente.</p> <p>Entrega: Respecto a la entrega, después de entregadas las copias del auto, respectivamente a Tesorería y Despacho de Hacienda, en donde se</p>	<p>Gestión Documental/ Despacho de Tesorería y Despacho de Secretaria de Hacienda.</p>	<p>Carpetas seguimiento de Títulos de Tesorería y Secretaria de Hacienda/ Sabanas del Banco habilitado por el municipio</p>
----------	---	---	---	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 14 de 17</p>	



	<p>tiene una carpeta con los soportes de los títulos entregados, la otra copia del Auto reposa en el Expediente.</p> <p>Frente a los títulos constituidos producto de las decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas donde resulta beneficiario el municipio, posterior a que es radicado el oficio en el banco para la consignación de los mismos en la cuenta habilitada el municipio, el banco procede a verificar los dineros consignados en los títulos, y esta información del proceso de consignación se verifica y valida con las sabanas remitidas por el Banco, de la cuenta dispuesta por el municipio para Depósitos judiciales. Los memorandos donde se relacionan este tipo de títulos por parte de la Oficina Jurídica, se incorporan en la Carpeta</p>		
--	--	--	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 15 de 17</p>	

		<p>de seguimientos en la Dirección de tesorería, con la copia de los oficios radicados donde se autoriza la consignación de los dineros contenidos en el mismo en la cuenta del banco habilitado por el municipio.</p>		
--	--	--	--	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-26</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES</p>	<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 16 de 17</p>	

8	<p>Seguimiento de los títulos consignados y/o abonados en la Cuenta del Banco Habilitado por el municipio</p>	<p>Se realiza seguimiento de los títulos judiciales autorizados, es decir aquellos en los que a través de la plataforma se hizo el proceso de aplicación, fraccionamiento y entrega, esto por medio de una base de datos, esa información se cruza con las sabanas de depósitos judiciales del banco agrario. La otra copia de la relación de los títulos debe ser archivada en una carpeta destinada exclusivamente para estos. Los títulos de depósito judicial deben relacionarse en la base de datos correspondiente indicando el nombre e identificación del deudor, el número del título, el valor y la fecha de recepción.</p>	<p>Despacho de Tesorería</p>	<p>Base de Datos /Carpetas de seguimiento de Títulos de Tesorería y Secretaría de Hacienda/ Sabanas del Banco habilitado por el municipio</p>
----------	--	---	-------------------------------------	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTIÓN HACIENDA PÚBLICA	Código: INS-GHP-26	
		Versión: 01	
	INSTRUCTIVO: TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES	Fecha: 2018/10/08 Página: 17 de 17	

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	08/10/2018	Se crea a petición de la dependencia.

Revisó	Aprobó
NOMBRE: MARTHA ASCENCIO CARGO: Directora de Tesorería	NOMBRE: JUAN V. ESPINOSA REYES CARGO: Secretario de Hacienda

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué